



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2025-MDSJB/ALC

San Juan Bautista, 06 de Mayo del 2025.

El Concejo Municipal Distrital San Juan Bautista en Sesión N° 009 – Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 673-2025-GM suscrito por la Gerencia Municipal sobre la realización de las Audiencias Públicas, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Orden Jurídico; en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativos;

Que, mediante Ley N° 31433 de fecha 06 de Marzo del 2022 se modifica determinados Artículos de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, siendo uno de ellos el Numeral 36. del Artículo 20°, mediante el cual determina que es atribución del Alcalde, convocar bajo responsabilidad, como mínimo a 02 Audiencias Públicas Distritales o Provinciales, conforme a la circunscripción del Gobierno Local; así mismo se incorpora el Artículo 119°-A a la Ley N° 27972, estableciendo que las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de Rendición de Cuentas cuyo objetivo es de dar a conocer la Gestión del Gobierno Local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la Gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos; por lo tanto se debe realizar como mínimo 02 Audiencias Públicas Municipales al año, una en el mes de Mayo y la otra en el mes de Setiembre;

Que, con Informe N° 327-2025-MDSJB/OPPR, suscrita por el encargado de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 31433; relacionado a la realización de las Audiencias Públicas Año 2025, correspondiente al mes de Mayo y el mes de Setiembre; es necesario que el Concejo Municipal determine la fecha de su realización;

Que, mediante Informe N° 673-2025-GM, suscrito por la Gerencia Municipal, remite todo lo actuado para la realización de las Audiencias Públicas, debiendo ser aprobadas mediante el Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Consejo Ordinaria N° 009 de fecha 05 de Mayo del 2025, se trató el Informe N° 327-2025-MDSJB/OPPR, sobre la realización de la Audiencia Pública Año 2025, correspondiente al mes de Mayo y el mes de Setiembre; mismas que deben ser aprobadas y cronometradas por parte del Concejo Municipal; después de un amplio debate e intercambio de opiniones, teniendo como referencia la documentación emitida por las diferentes áreas de la Municipalidad, se tomó la decisión aprobar por **UNANIMIDAD**, lo requerido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, consistente a la realización de la Audiencia Pública por parte de la Municipalidad, determinándose que la primera Audiencia se realizará el 26 de

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las Obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

Mayo y la segunda el 29 de Setiembre del Año 2025; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias; y la Ley N° 31433, y sus modificaciones, y demás normas administrativas vigentes, se aprueba:

ORDENANZA MUNICIPAL, QUE ORDENA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

SE ORDENA:

ARTICULO 1°.-APROBAR; el Cronograma de Actividades para la Primera y Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, para el Año 2025, conforme se detalla a continuación:

PRIMERA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTA - 2025	DESCRIPCION
Lugar	Municipalidad Distrital San Juan Bautista – Calle Alfonso Ugarte N° 113
Fecha	26 de Mayo del 2025
Hora	17:00 pm
Agenda	<ul style="list-style-type: none">- Avance de la Ejecución Presupuestal 2025, (Gasto Corriente e Inversión).- Logros y dificultades de la Gestión Municipal.- Perspectiva al Cierre al Primer Trimestre del 2025.- Ronda de preguntas y/o comentarios.
Capacidad Máxima de Participante	Por determinar
Presentación de Informe de Actividades de la Primera Audiencia Pública Municipal – 2025.	06 de Junio del 2025.

SEGUNDA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTA - 2025	DESCRIPCION
Lugar	Municipalidad Distrital San Juan Bautista – Calle Alfonso Ugarte N° 113
Fecha	29 de Setiembre del 2025
Hora	17:00 pm
Agenda	<ul style="list-style-type: none">- Avance de la Ejecución Presupuestal 2025, (Gasto Corriente e Inversión).- Logros y dificultades de la Gestión Municipal.- Perspectiva al Cierre al Primer Trimestre del 2025.- Ronda de preguntas y/o comentarios.
Capacidad Máxima de Participante	Por determinar
Presentación de Informe de Actividades de la Primera Audiencia Pública Municipal – 2025.	10 de Octubre del 2025.

ARTICULO 2°.-CONVOCAR; a los Miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Institucional Año 2025, y a los Representantes de la Sociedad Civil debidamente organizada, a la Primera y Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista para el Año 2025.

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las Obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista-Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR; a la Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, el cumplimiento del Desarrollo del proceso de la Primera y Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas conforme lo establece las normas administrativas.

ARTÍCULO 4º.-AUTORIZAR; al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, que mediante Decreto de Alcaldía proceda a reglamentar el desarrollo del Proceso de la Primera y Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuenta Año 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Jorge Luis Quispe Saavedra
ALCALDE

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965